



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII  
Número 21.979  
Jueves 30 de Septiembre de 2021  
Edición de 26 Páginas

## RECAUDACION

### Septiembre / 2021

01 al 28	\$ 86.895.-
29	\$ 2.500.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 89.395.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gob.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2021-1850-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00480272-GDESDE-MS. Subsidio para la Compra de Prótesis (Craneoplastia en 3D) a favor de la Sra. Campos María Florencia por \$650.000,00.-

VISTO: El EX-2021-00480272-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Campos María Florencia, D.N.I. N° 33.693.229, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos para la Compra de Prótesis (Craneoplastia en 3D), con destino al paciente: Campos Hernán Brahian Nahuel, D.N.I. N° 42.348.672, quien según constancias agregadas en autos no cuenta con cobertura de obra social y carece de recursos económicos necesarios para costear gastos que demanda lo solicitado que requiere actualmente su patología;

Que Obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N° 09 (“OSTEOBLAST S.A.S.”) por \$650.000,00,- que corresponde a medico de Orden N° 02;

Que Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Campos María Florencia, D.N.I. N° 33.693.229, con domicilio en calle Hércules Occhiuzzi N° 631 – B° Sarmiento – Capital – Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00), importe que será

destinado para la Compra de Prótesis (Craneoplastia en 3D), con destino al paciente: Campos Hernán Brahian Nahuel, D.N.I. N° 42.348.672, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al Proveedor: “OSTEOBLAST S.A.S.”, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 – PRG. 11 – SPRG. 00 – PRY 00 – A/O 06 – PAR. 514-24 (Ayuda Social a Personas), F.R.S., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaría de Salud y Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2021-1851-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01458743-GDESDE-MS - Contratación Directa - Adquisición de de medicamentos destinados al Banco de Drogas Oncológicas de la Provincia

VISTO: El EX-2021-01458743-GDESDE-MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20,408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20,956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21,334/21, 381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los

Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20,1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20,170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y 1588/21 de adhesión a las normas nacionales, y; CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud,impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de medicamentos destinados al Banco de Drogas Oncológicas de la Provincia;

Que la Dirección General de Farmacia solicitó presupuesto a la firma DROGUERIA MACROFAR S.R.L.CUIT 30-71210972-2, de reconocida trayectoria en la materia, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 2.323.009,20 (Pesos dos millones trescientos veintitrés mil nueve C/20/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 “Productos

farmacéuticos y medicinales”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01563733 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01595693 -GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01664138-GDESDE-FDE considera que puede darse continuidad al trámite a los efectos de la emisión del acto administrativo que apruebe la contratación en análisis en el marco legal del presente proceso;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma DROGUERIA MACROFAR S.R.L. CUIT 30-71210972-2, para la provisión de medicamentos destinados al Banco de Drogas Oncológicas de la Provincia, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 2.323.009,20 (Pesos dos millones trescientos veintitrés mil nueve C/20/100), utilizando la vía de excepción

dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75 -E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207 -E-GDESDE -SGG.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 –Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 “Productos farmacéuticos y medicinales”.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1852-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01680760 -GDESDE-MEC - CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL FONDO UNICO DE COMBUSTIBLE DE LA PROVINCIA.-

**VISTO:** Que por Decreto Serie B N° 0583/1990, se creó el Fondo Único de Combustible dependiente de la Contaduría General de la Provincia, con el fin de centralizar la adquisición y distribución de combustible con destino a todos los organismos de la Administración Pública Provincial; y **CONSIDERANDO:**

Que es necesario implementar nuevos procedimientos de control y circuitos administrativos que requieren especial atención en la adquisición y distribución de combustibles, para atender el funcionamiento de las unidades automotrices del Parque Automotor de todos los Organismos de la Administración Pública Provincial; Que a los fines de llevar a cabo dichos procedimientos, se estima conveniente la creación de una Dirección General dentro de Acciones Centrales del Ministerio de Economía, creándose a tales efectos, la DIRECCION GENERAL DEL FONDO UNICO DE

COMBUSTIBLE DE LA PROVINCIA; Que se estima conveniente transferir el “FONDO ÚNICO DE COMBUSTIBLE” dependiente de Contaduría General De la Provincia, junto con sus créditos, obligaciones y facultades inherentes, a la DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ÚNICO DE COMBUSTIBLE a crearse, con dependencia directa del Ministerio de Economía;

Que en consecuencia, corresponden efectuarse las adecuaciones presupuestarias pertinentes y facultar a la Contaduría General De la Provincia a ejecutar los ajustes correspondientes; Que habiéndose expedido Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando los presentes en artículo 160 de la Constitución Provincial y DECTO 2019-2591-E-GDESDE-SGG en su artículo 19, en consecuencia no encontrando obstáculo legal para la prosecución del trámite;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Créase, en el ámbito del Ministerio de Economía, la DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO UNICO DE COMBUSTIBLE DE LA PROVINCIA en la cual se centralizará la adquisición y distribución de Combustibles con destino a todos los Organismos de la Administración Pública Provincial. La misma tendrá dependencia directa del Ministerio de Economía.-

**ARTICULO 2°.-** Derogase el Art. 1° del Decreto Serie B N° 0583/1990, manteniendo la vigencia de las restantes disposiciones contenidas en el mismo.-

**ARTICULO 3°.-** Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a efectuar las transferencias de Crédito y los ajustes de imputaciones correspondientes. -

**ARTICULO 4°.-** Facultase al Ministerio de Economía a dictar todas las normas reglamentarias y complementarias para la correcta implementación y aplicación de las medidas dispuestas en el presente

Decreto.-

ARTICULO 5°.- El Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Presupuesto, deberá adoptar los recaudos a efectos de la creación de los cargos necesarios, para el efectivo funcionamiento de la Dirección creada por el presente Decreto, como también la asignación del presupuesto para su puesta en funcionamiento.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO-2021-1853-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01359628-GDESDE-MS - Contratación Directa - Adquisición de equipamiento para el Programa Provincial de Detección Temprana y Atención de Hipoacusia

VISTO: El EX-2021-01359628-GDESDE-MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20,408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20,956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21,334/21, 381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20,1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20,170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y 1588/21 de adhesión a las normas nacionales, y; CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud,impuso

al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de equipamiento para evaluación audiológica solicitados por Programa Provincial de Detección Temprana y Atención de Hipoacusia para cumplir con el Programa Nacional de Hipoacusia;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de AUDITRON S.A. CUIT 30-60265355-9, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 6.639.990,00 (Pesos seis millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos noventa), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 “Equipos sanitario y de laboratorio”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01511785 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01571287 -GDESDE-TDEC considera que se

encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01609626-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma AUDITRON S.A. CUIT 30-60265355-9, para la provisión de equipamiento para evaluación audiológica solicitados por Programa Provincial de Detección Temprana y Atención de Hipoacusia, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 6.639.990,00 (Pesos seis millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos noventa), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75 -E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.- ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26

-Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 "Equipo sanitario y de laboratorio".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1854-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01364003 - GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2021-1364003-GDESDE-DDPD#JGM, iniciado por la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y la RESOL-2021-2928-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona la aprobación del convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia y la firma ZELZET SRL;

Que en sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2021-2928 -E-GDESDE-JGM, de fecha 01 de septiembre 2021, acto administrativo que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, conforme a lo estipulado en el Artículo 1ro de la mencionada Resolución;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologase la RESOL-2021-2928-E-GDESDE-JGM, de fecha 01 de septiembre 2021, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2021-1855-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01685724-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1856-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00205880 -GDESDE-CPV#MOP ADJ. Bori - Mej. de Caminos Distintas Zonas Viales - Dpto. Banda

VISTO, el EX-2020-00205880 -GDESDE-CPV#MOP y el DECTO-2021-494-E-GDESDE-GSDE de fecha 22/03/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "PROVISION Y CARGA EN CANTERA DE MATERIAL PETREO PARA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE RUTAS PROVINCIALES Y BEG PARA REFUERZO DE CAMINOS ENRIPIADOS Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NATURALES EN DISTINTAS ZONAS VIALES - DPTO.

BANDA" y se Autoriza al Consejo provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$33.430.800,00 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 se realizó el día 13/04/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa BORI S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta de Tesorería General de la Provincia de la firma Assekuransa Compañía de Seguros S.A. Póliza N°264.754. La comisión realiza observaciones. Cumple con el Sellado de Ley.

Que el acto de apertura del sobre N°2 se llevo a cabo el día 28-05-2021, con la presencia de representantes del organismo, Tribunal de Cuentas, Direccion de Rentas y Escribania de Gobierno:

-PRIMER UNICO OFERENTE: Empresa BORI S.R.L. Cotiza por un monto de \$36.432.000,00; lo que representa un 8,97% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 21/07/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa BORI S.R.L. por la suma de \$36.432.000,00 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil); lo que representa un 8.97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-1466999-GDESDE-TDEC de 09/08/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°IF-2021-1635580 -GDESDE-FDE de 27/08/2021

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la

Licitación Pública y Escrita N°07/2021 realizada Consejo provincial de Vialidad para la ejecución de la Obra: "PROVISION Y CARGA EN CANTERA DE MATERIAL PETREO PARA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE RUTAS PROVINCIALES Y BEG PARA REFUERZO DE CAMINOS ENRIPIADOS Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NATURALES EN DISTINTAS ZONAS VIALES - DPTO. BANDA" y ADJUDICASE la misma a la

Empresa BORI S.R.L. por la suma de \$36.432.000,00 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil); lo que representa un 8,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande

sucumplimiento se imputará en Ley N°2.657 – Jurisdicción 54 – Prog.11 – Programa Desarrollo de la Infraestructura– Proy.04/63 – Rentas Generales – Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Comuníquese, p u b l i q u e s e y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elias Miguel Saurez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### DECRETO-2021-1857-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01666615- GDESDE-CEPSI-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01666615- GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil– CePSI- Eva Perón, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales, destinados al Programa 11: "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", en sus Actividades 01: "Actividades Centrales del CePSI" y 02: "Servicios Asistenciales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1666615 CEPSI21

#### TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15.500.000,00	15.500.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-15.500.000,00	-15.500.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1666615 CEPSI21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	08	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	15.500.000
	97	00	00	08	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	-15.500.000
58	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	1.850.000
	11	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS VARIOS	300.000
	11	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	1.200.000
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	2.000.000
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	5.000.000
	11	00	00	02	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	150.000
	11	00	00	02	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	5.000.000
	11	00	01	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4.033.765
	11	00	01	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.500.000
	11	00	01	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.044.272
	11	00	01	70	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-883.202
	11	00	01	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.538.761
	11	00	01	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.500.000

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1666615 CEPSI21

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
58	11	00	01	66	10	Renovación y Ampliación Servicios de Urgencia	-4.033.765
58	11	00	01	66	10	Renovación y Ampliación Servicios de Urgencia	-2.500.000
58	11	00	01	67	10	Modificación Sector Quirófano	-3.044.272
58	11	00	01	70	10	Remodelación Sector Administrativo-Contable-Construcción de Entre Piso para Archivo	-883.202
58	11	00	01	71	10	Remodelación Laboratorio Central de Análisis Clínicos	-7.538.761
58	11	00	01	72	10	Refacción, Remodelación y Re funcionalización del Deposito Central Asistencial Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	2.500.000
<b>TOTAL</b>							<b>-15.500.000</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elias Miguel Suarez  
C.P.N. Atilio Chara  
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-1858-E-GDESDE-  
GSDE**  
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7  
DE SEPTIEMBRE DE 2021  
Referencia: Expediente N°  
2021-01504701- -GDESDE-MS  
PROGRAMA MEDICOS  
COMUNITARIOS MES DE AGOSTO

VISTO: El Expediente  
N°2021-01504701- -GDESDE-MS; y,  
CONSIDERANDO:  
Que por el mismo la Referente Provincial  
del Programa Nacional de Médicos  
Comunitarios solicita el pago a los  
profesionales de la salud que intervienen  
en el mismo, correspondiente al mes de

Agosto de 2021;  
Que obran nóminas de las personas que  
sólo perciben ingresos a través del  
Programa Nacional, debidamente  
conformadas por autoridades  
correspondientes;  
Que obra Parte de Imputación  
Presupuestaria emitido por Delegación

Contable de Contaduría General de la Provincia;  
 Por ello,  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°:** Aprobar para el mes de Agosto de 2021 la Ejecución en el ámbito del Ministerio de Salud del Programa Médicos Comunitarios, financiado por la Nación, a través del cual se operativiza su desarrollo a nivel Provincial.-  
**ARTÍCULO 2°:** Las relaciones jurídicas que surjan de la aplicación de la ejecución del mismo no generan vínculo laboral ni contractual con el Gobierno de la Provincia.-  
**ARTÍCULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 – Prg. 16 – Sprg. 00 – Pry. 00 – A/O 06 – Par. 513 Becas, Prog. Nac. De Médicos Comunitarios, debiendo –

Delegación Contable – Recursos Afectados.-  
**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y posteriormente archivar.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-1859-E-GDESDE-GSDE**

**SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
 Referencia: EX-2021-01667646-GDESDE-MS  
**VISTO,** la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,  
**CONSIDERANDO:**  
 Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de

su dependencia.-  
 Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-  
 Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-  
 Por ello,  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-  
**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN**

**RESFC-2021-110-E-GDESDE-MOPAMA**

**SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
 Referencia: EX-2021-01128971-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Jardin906 Vacasnoij  
**VISTO,** el EX-2021-01128971-GDESDE-DAP#MOP; y  
**CONSIDERANDO,**  
 Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE 1 (UNA) SALA PARA JARDIN DE INFANTES N°906 ANEXO ESCUELA N°686 VACASNIOJ – UBICACION LOC. VACASNIOJ – DPTO. AVELLANEDA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$10.368.611,52 y un plazo de ejecución

de 120 (ciento veinte) días corridos.  
 Que el objeto de la presente es la construcción totalmente nueva de un prototipo compuesto por una sala y una galería con materiales tradicionales; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.  
 Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01631174-GDESDE-TDEC de fecha 26/08/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01723523-GDESDE-FDE de fecha 06/09/2021.  
 Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,  
**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**  
**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°:** APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de

Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE 1 (UNA) SALA PARA JARDIN DE INFANTES N°906 ANEXO ESCUELA N°686 VACASNIOJ – UBICACION LOC. VACASNIOJ – DPTO. AVELLANEDA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$10.368.611,52 (Pesos diez millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos once con cincuenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-  
**ARTICULO 2°:** El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proyecto 5 – A/O 91 – Partida 421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**  
**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

### RESOLUCIÓN

#### RESFC-2021-132-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01269328-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc409 Banda

VISTO, el EX-2021-01269328-GDESDE-DAP#MOP ; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION GENERAL ESCUELA N°409 MANUEL LAINEZ - UBICACION B° AGUA Y ENERGIA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$18.082.151,79 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en demolición de muros, pisos, contrapisos, cielorrasos, construcción de dos aulas, galería, tapia perimetral, aberturas, pintura interior y exterior, techo de chapa trapezoidal color, desagüe pluvial, refacción sanitarios; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01613586-GDESDE-TDEC de fecha 25/08/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01731079-GDESDE-FDE de fecha 07/09/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes.

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la

ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION GENERAL ESCUELA N°409 MANUEL LAINEZ - UBICACION B° AGUA Y ENERGIA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$18.082.151,79 (Pesos dieciocho millones ochenta y dos mil ciento cincuenta y uno con setenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 10 - A/O 97 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

### RESOLUCIÓN

#### RESFC-2021-136-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01196263-GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic Limp RPN°159 Atamisqui

VISTO, el EX-2021-01196263-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE, RASTRADO Y LIMPIEZA DE PRESTAMO EN RUTA PROVINCIAL N°159 CON DESTINO AL TRAMO: RUTA NACIONAL N°9 – ESTACION ATAMISQUI Y DESDE ESTACION ATAMISQUI A VILLA ATAMISQUI – DPTO. ATAMISQUI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$12.378.558,54 y un plazo de ejecución de 120 (ciento

veinte) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en Desbosque, destronque, rastrado y limpieza; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01855660 -GDESDE-TDEC de fecha 17/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01932503-GDESDE-FDE de fecha 24/09/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE, RASTRADO Y LIMPIEZA DE PRESTAMO EN RUTA PROVINCIAL N°159 CON DESTINO AL TRAMO: RUTA NACIONAL N°9 – ESTACION ATAMISQUI Y DESDE ESTACION ATAMISQUI A VILLA ATAMISQUI – DPTO. ATAMISQUI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$12.378.558,54 (pesos doce millones trescientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 – Jurisdicción 54 -Prog. 11 – Desarrollo de la Infraestructura – Obra: Desbosque, destronque, rastrado y limpieza de préstamo en Ruta Provincial N°159 con destino al tramo: Ruta Nacional N°9 – Estación Atamisqui y desde Estación Atamisqui a Villa Atamisqui – Dpto. Atamisqui– Py. 05/85 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

**RESOLUCIÓN****RESOL-2021-5681-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01117571-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Jardín 128 Forres

VISTO, el EX-2021 -01117571-GDESDE-DAP#MOP; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISO EN PATIO Y PINTURA EN GENERAL JARDIN N°128 – UBICACION FORRES – DPTO. ROBLES – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.081.613,28 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en

construcción de techo en patio de formación con estructura metálica y techo chapa con cielorraso, piso cerámico y pintura interior y exterior; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01613582 -GDESDE-TDEC de fecha 25/08/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01884999 -GDESDE-FDE de fecha 21/09/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISO EN

PATIO Y PINTURA EN GENERAL JARDIN N°128 – UBICACION FORRES – DPTO. ROBLES – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.081.613,28 (pesos tres millones ochenta y un mil seiscientos trece con veintiocho centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos. - ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog.22 – Subp.00 – Proyecto 19 – A/O 90 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO****RESOLUCIÓN****RESOL-2021-3547-E-GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 27 DE SEPTIEMBRE 2021

Referencia: EX-2021-01663574 -GDESDE-DDE#MGSCS/PRORROGA DE INTERVENCION

VISTO, el Expediente electrónico de referencia, por el cual se solicita se prorrogue la intervención de la "Asociación Civil JAP - Jorge Abdala Pellene", con sede legal en calle Corrientes N° 425, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero; y, CONSIDERANDO:

Que la señora Melisa Débora López, Interventora de la "Asociación Civil JAP - Jorge Abdala Pellene" designada mediante Resolución Ministerial N° 929 de fecha 04 de Agosto de 2.020, solicita una prórroga de su mandato por el término de 90 (noventa) días.

Que obra Resolución Ministerial 2021-2759-E-GDESDE-MGSC de fecha 25 de Agosto de 2.021, por la cual se extiende la prórroga por el término de 180 (ciento ochenta) días a partir del 01 de Marzo de 2021 a la "Asociación Civil JAP - Jorge Abdala Pellene".

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, estima que atento a las razones expuestas no existe objeción legal alguna a la concesión de prórroga de mandato

solicitado, considerando que tal facultad es exclusiva del Señor Ministro conforme a las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, debiéndose en tal caso confeccionarse el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro - PRORROGASE a partir del 28 de Agosto de 2021, por el término de 90 (noventa) días, la Intervención de la entidad denominada, "Asociación Civil JAP - Jorge Abdala Pellene", con sede legal en calle Corrientes N° 425, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, designada mediante Resolución Ministerial N°929 de fecha 04 de Agosto de 2.020.

ARTICULO 2do. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. MARCELO A. BARBUR - Ministro**

**RESOLUCIÓN****RESOL-2021-3596-E-GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01113936

- GDESDE - DPJ#FDE - S / APROBACION ESTATUTO SOCIAL " ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE MATADEROS DE LOS JURIES"

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE MATADEROS DE LOS JURIES", con sede legal y social en calle Jacinto Piedra s/n del Barrio Mataderos, de la Ciudad de Los Juries, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas Jurídicas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE MATADEROS DE LOS JURIES".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial N° 32, Año 2.021, Escritura N° 314; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

UNION DE MATADEROS DE LOS JURIES"

Que obra acta rectificatoria y complementaria, Escribanía Pública, Registro Notarial N° 32, Año 2021, Escritura N° 206.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que del análisis del mismo, estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan el presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual se le apruebe el estatuto social y se le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la Institución recurrente.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.- APRUEBASE** el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE MATADEROS DE LOS JURIES", con sede legal y social en calle Jacinto Piedra s/n del Barrio Mataderos, de la Ciudad de Los Juries, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

**ARTICULO 2do.- Comuníquese,** publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. MARCELO A. BARBUR-Ministro**

#### **RESOLUCIÓN**

#### **RESOL-2021-3613-E-GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01600711 -GDESDE-DPJ#FDE- S/ Fundación Cultural La Sacha S/Intervención Normalizadora de la Entidad.

VISTO, el Expediente de referencia, a través del cual los socios de la entidad denominada, "Fundación Cultural La Sacha", con sede legal en calle La Rioja S/N° de la Ciudad de Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui, solicita la regularización de la entidad; y, **CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes actuaciones por una nota elevada por el presidente, mediante la cual solicita la intervención de la entidad "Fundación Cultural La

Sacha" con Resolución Ministerial N° 0618 de fecha 16 de Abril de 2012 y con domicilio en calle Rioja S/N° de la Ciudad de Villa Atamisqui, por no haber podido cumplir con los plazos para realizar la Asamblea General Ordinaria. Que obra acta de asamblea con fecha 12/01/2018, en la cual se convoca a elecciones de autoridades de dicha entidad.

Que obra Acta de Constitución, elecciones del Consejo de Administración y Aprobación de Estatuto Social.

Que Fiscalía de Estado entiende -entre otros considerandos- que atento al estado de acefalía en la que se encuentra la institución corresponde que se dicte el administrativo que disponga la INTERVENCIÓN NORMALIZADORA de la FUNDACION CULTURAL "LA SACHA" con sede legal calle La Rioja s/n de la Ciudad de Atamisqui; Dpto. Atamisqui; Provincia de Santiago del Estero, conforme a lo previsto por el art. 28 de la ley 6201 y Decreto 174/04, señalando que para el dictado del acto administrativo se deberá tener presente la designación de la persona del interventor, término de mandato, la modalidad y sus funciones;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro- INTERVIENESE** a la entidad civil denominada, "FUNDACION CULTURAL LA SACHA" con sede legal en calle La Rioja S/N° de la Ciudad de Atamisqui; Departamento Atamisqui; Provincia de Santiago del Estero; atento a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2do.- DESIGNASE** Interventor, de la entidad mencionada en el artículo anterior, al señor Omar Alberto CHAZARRETA, c/1975, DNI N° 25.845.097, quien en un término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.-

**ARTICULO 3ro - El INTERVENTOR** designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar

las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario. -

**ARTICULO 4to.- Comuníquese,** publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. MARCELO A. BARBUR-Ministro**

#### **RESOLUCIÓN**

#### **RESOL-2021-3614-E-GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-00899231 -GDESDE-DPJ#FDE - Asociación Civil Roversi en Busca de Progreso s/Personería jurídica

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y, **CONSIDERANDO:**

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL ROVERSI EN BUSCA DE PROGRESO", con domicilio legal y social en calle Publica S/N° de la Localidad de Roversi, Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas Jurídicas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la entidad "Asociación Civil Roversi En Busca de Progreso"

Que Obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.021, Escritura N° 171— Folio 355/362; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL ROVERSI EN BUSCA DE PROGRESO".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (IF-2021-00974870-GDESDE-FDE), manifiesta que en los términos del Art. 169 y CC. del Código Civil y Comercial de la Nación y del Decreto N° 174/04, corresponde se remitan los autos al Ministerio de Gobierno a fin del dictado del acto Administrativo pertinente mediante el cual se autoriza a la entidad: "ASOCIACION CIVIL ROVERSI EN BUSCA DE PROGRESO" para funcionar con el carácter de Persona Jurídica y se apruebe el Estatuto Social instrumentado en la mencionada Escritura.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL ROVERSI EN BUSCA DE PROGRESO", con domicilio legal y

social en calle Publica S/N° de la Localidad de Roversi, Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín y pase a la

Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. MARCELO A. BARBUR-  
Ministro**

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

### ACORDADA

**ACDA-2021-21-E-GDESDE-TDEC SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Referencia: Aprueba montos en concepto de Viáticos y Asignación por Alojamiento

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial DECTO-2021-640 -E-GDESDE-GSDE, del 9 de Abril de 2021;Y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece para el Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial los importes a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicio, con vigencia a partir del 01 de Marzo de 2021;

Que asimismo se determina para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios No Escalonados y Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones fuera y dentro de la provincia, los importes en concepto de "Asignación por Alojamiento", con vigencia a partir del 01 de Marzo de 2021;

Que mediante Acordada ACDA-2020-15 -E- GDESDE-TDEC se Aprueban los

montos de los Viáticos por Comisiones de Servicio para el Personal de este Tribunal de Cuentas, como así también la Asignación por alojamiento por Comisiones de Servicio para el Personal y Autoridades Superiores de este Tribunal de Cuentas; tanto para comisiones dentro como fuera de la provincia;

Que se hace necesario actualizar dichos montos;

Por ello, y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224,

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR los montos a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicio para el Personal Administrativo y Técnico de este Tribunal de Cuentas, a partir de la fecha de la presente Acordada, en la suma de \$ 1.739,00 (Pesos Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/ctvos.) por día dentro de la Provincia y en la suma de \$ 2.599,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/ctvos.) por día fuera de la Provincia; en mérito a los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- APROBAR los montos a

percibir en concepto de Asignación por Alojamiento por Comisiones de Servicio dentro y fuera de la Provincia, a partir de la fecha de la presente Acordada, para el Personal Administrativo y Técnico de este Tribunal el monto será de \$ 1.739,00 (Pesos Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/ctvos.) por día dentro de la Provincia y en la suma de \$ 2.599,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/ctvos.) por día, fuera de la Provincia. Para las Autoridades Superiores el monto será de \$ 3.870,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta con 00/ctvos) diarios dentro de la Provincia y de \$ 7.787,00 (Pesos Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete con 00/ctvos) diarios fuera de la Provincia; en base a los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- Por Secretaría General notifíquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.-

**Dr. MARTIN DIAZ ACHAVAL - PRESIDENTE**

**C.P.N. ALFREDO JURI - VICEPRESIDENTE**

**Dra. MARCELA GARNICA - VOCAL**

**C.P.N. RICARDO RUBIO - VOCAL**

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

### RESOLUCIÓN

**RESOL-2021-28-E-GDESDE-DGR# MEC**

**SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Referencia: Prorroga Contribuyente Cumplidor hasta el 29/10/2021

VISTO: La RESOL-2021-24 -E-GDESDE-DGR#MEC, de fecha 24 de Agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de establecer un nuevovencimiento para la presentación

de solicitud de CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR, establecido en el Artículo N° 4 de la referida resolución, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar que los contribuyentes titulares de inmuebles y automotores puedan acceder a dicho beneficio.

Por ello,

**LA SUBDIRECTORA DE FISCALIZACION A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 29 de Octubre de 2021, el plazo para

solicitar el beneficio de CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR, establecido en el Artículo N° 4° de la RESOL-2021-24-E-GDESDE-DGR#MEC, de fecha 24 de Agosto de 2021, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**ELDA GARIELA PAZ - Subdirectora  
Dirección General de Rentas**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL****RESOLUCIÓN****RESOL-2021-18-E-GDESDE-DGP#MJDH**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**Referencia:** RESOLUCION DE BAJA PREVISIONAL**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL****VISTO:**

El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello,

**La Directora General de Personal**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de octubre del 2021, a los agentes que figuran en el Anexo X de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese en el Boletín Oficial.

**ANEXO X****AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>EDAD</b>	<b>ANTIG.</b>
1	ALBORNOZ ROBERTO HUGO	23-13301580-9	ESC. SUP. ARTISTICA N° 2 "MANUEL GOMEZ CARRILLO"	59	62	35
2	ARANDA NOEMI SANDRA	27-16782333-0	ESCUELA N° 389 SUP." DR. ANTENOR ALVAREZ"	64	57	29
3	ARGAÑARAZ JUAN JOSE	20-14416486-6	ESCUELA N° 985 "ORLANDO SOLANO RUIZ"	61	60	37
4	BUSTAMENTE CARLOS RAUL	20-13497670-6	ESCUELA N° 1033- PUERTA DE LOS RIOS	59	61	34
5	BUSTOS SUSANA	27-16467263-3	ESCUELA JARDIN N° 234	64	57	30
6	CORBALAN NELLY ANGELICA	27-16099479-2	ESC. N° 719 "BLAS PARERA"	62	59	33
7	FRIAS LUCIA ELVECIA	27-16663439-9	ESC. DE FORM. PROFESIONAL Y CAPACITACION N° 20	64	57	26
8	GEREZ HECTOR CLODOMIRO	20-11833877-5	ESCUELA TECNICA N° 1	56	65	40
9	GIUGGIOLINI VIOLETA BEATRIZ	27-16007869-9	I.S.P.P N° 1	63	58	34
10	GOMEZ NORMA DEL VALLE	27-12074525-0	I.F.S.D N° 1	55	66	31
11	GOMEZ AUHAD MARIA E.	27-14637244-4	ESC. NORMAL "DR. BENJAMIN GOROSTIAGA"	61	60	30
12	GONZALEZ ZUNILDE MABEL	27-16457028-8	ESCUELA N° 831	63	58	37
13	LAGARES MARIA TERESA	27-10542554-1	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL N° 50	52	69	30
14	MARTINEZ ELSA LILIANA	27-12695595-8	ESC. MANUALIDADES Y TEJIDO N° 1	58	63	30
15	MOURE PATRICIA ANTONIETA	27-16007047-7	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MANUEL BELGRANO"	62	59	30
16	PAZ CECILIA AURELIA DEL V.	27-14986669-3	ESCUELA N° 713 "CORONEL LORENZO LUGONES"	62	59	31
17	PAZ FRANCISCO BERNARDO	20-11143617-8	ESCUELA N° 240 "DR. RAMON CARRILLO"	54	67	27
18	ROLDAN NILDAAZUCENA	27-16970171-2	ESCUELA N° 824	64	57	35
19	VILLAROEEL CLARAAMELIA	27-16825824-6	ESCUELA INFANTIL N° 133 "SIMON BOLIVAR"	63	58	37

**ANEXO X**  
**AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>EDAD</b>	<b>ANTIG.</b>
1	ARCE JOSE ANTONIO	20-11654515-3	IP.V.U.	54	67	46
2	ARJONA HECTOR RAMON	20-11654523-4	SUBSECRETARIA DEL AGUA	55	66	33
3	AUAT PEDRO OSVALDO	23-11162442-9	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	54	67	31
4	AVILA NILDA ESTELA	27-04708797-5	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	44	77	31
5	AYUNTA FANY NOEMI	27-12167638-4	CENTRO PERIFERICO NORTE	58	63	32
6	BUTAZZONI JOSE SANTIAGO	20-11984301-5	ADM. PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	55	66	34
7	CAPDEVILA RAMON FERNANDO	20-11468973-5	CENTRO INTEGRAL SALUD TERMAS DE RIO HONDO	54	67	44
8	CASTILLO GLADYS NOEMI	27-13014513-8	CENTRO PERIFERICO SUR	59	62	40
9	CONCHA AMERICA DEL VALLE	27-11833783-8	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	55	66	35
10	COSTAS MARTIN EDUARDO	20-11654040-2	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	55	66	34
11	FRAGOLA LUZ ELIZABETH	27-14054160-0	FISCALIA DE ESTADO	60	61	40
12	GEREZ HUGO SIMON	20-10861442-1	SUBSEC.DE P.Y ASISTENCIA COMUNITARIA	53	67	50
13	GEREZ JULIO MARTIN	20-10936130-6	DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL	53	68	42
14	GOMEZ CARLOS ALBERTO	20-08504325-1	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	51	70	31
15	GOMEZ JOSE BERNARDINO	20-11820073-0	HOSPITAL DE ATAMISQUI	55	66	39
16	GOMEZ NORMA DEL VALLE	27-12074525-0	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	55	66	30
17	GOROSITO VELLA	27-12199464-5	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	55	66	39
18	GUIDET ADRIANA MARGARITA	27-12075996-0	DIRECCION GENERAL NIVEL MEDIO	58	63	30
19	HELMAN VIVIANA LETICIA	27-12391591-2	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	56	65	38
20	HERRERA LUISA	27-13345210-4	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	60	61	41
21	IBARES MARGARITA DEL C.	27-12017426-1	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	56	65	39
22	LEDESMA DORA ISABEL	27-12695331-9	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	56	65	33
23	LEDESMA MARIA ROSA	27-12074662-1	DIR. GRAL. COORD. SRVICIOS MEDICOS	56	65	36
24	LUNA ELSA BEATRIZ	27-12682061-0	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	56	65	39
25	LUNA LILIANA DEL CARMEN	27-14377540-8	HOSPITAL ZONAL DE AÑATUYA	60	61	38
26	MORE LAURENTINA	27-13528208-7	HOSPITAL OFTALMOLOGICO "DR. DE MARIA"	56	65	36
27	MORE RAUL VIRGILIO	20-11327654-2	DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL	54	67	44
28	NIEVA TERESA ELVIRA	27-13014449-2	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	58	63	41
29	ORTIZ ADOLFO BENJAMIN	20-11559482-7	HOSPITAL DE FRIAS	55	66	32
30	PAZ FRANCISCO BERNARDO	20-11143617-8	ESCUELA N°240	54	67	36
31	QUIROGA MARIA ESTHER	27-12064624-4	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	56	65	33
32	RAMIREZ MIRTA GUILLERMINA	27-11654825-4	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA	55	66	32
33	REYNOSO VICTOR GONZALO	23-11493473-9	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	54	67	38
34	RIOS MARTA ROSAURA	27-13912957-7	HOSPITAL DE POZO HONDO	61	60	37
35	SALCEDO JUAN BAUSTISTA	20-11645002-0	I.O.S.E. P	53	67	33
36	SANDEZAIDA ESTER	27-13895135-4	C.I.S. B	60	61	37
37	SILVA ARNULFO RENE	20-10874688-3	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	54	67	46
38	TEVEZ ESTER BELINDA	27-11418433-6	HOSPITAL DE SUNCHO CORRAL	55	66	31
39	TULA CAROL MARTHA ALICIA	27-06299408-3	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	50	71	37
40	VIVAS RAMONA RAQUEL	27-11831025-5	HOSPITAL DE TRANSITO DE BREA POZO	56	65	31
41	WERENITZKY DANIEL	20-08475854-0	DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA	51	70	4
42	YOCCA MARIA DE LAS MERCEDES	27-11327576-1	D.I.O.S.S. E	54	66	30

Digitally signed by CABALLERO Maria Emma De Las Mercedes  
Date: 2021.09.29 09:37:01 ART  
Location: Santiago del Estero

Maria Emma Caballero  
Director General  
Dirección General de Personal  
Ministerio de Justicia y DD HH

## S E C C I O N J U D I C I A L

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL 4° Nom. AUTOS: **"REBULLIDA JORGE GUNTER S/ SUCESION"**. Expte. N°699868. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que el en término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 24 de Septiembre de 2021.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR – Secretaria 1° de Procesos N°2255 - e.28 sept. - v. 30 sept. - p.75 - \$100

**EDICTO SUCESION**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA** JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION Autos: **"SORIA ALICIA TEODOLINA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE N°665.436". Cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Alicia Teodolina Soria, DNI: 9.281.198 para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Dra. ALICIA MARIA CERUTI – Secretaria N°2250 - e.28 sept. - v.30 sept. - p.120 - \$150

**EDICTO SUCESION**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA** Juez DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION. en los autos caratulados: EXPTE. Nro.: 701395/2021 en AUTOS CARATULADOS: **DECIMA ELVA sobre SUCESION AB-INTESTATO**. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley. - Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2021.-

Dr. FLAVIO ALEJANDRO BRONDO - Secretario N°2283 - e.29 sept. - v.01 oct. - p.150 - \$180

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la ciudad de Frías autos:

"Expte. 20.071 **AREVALO RICARDO RAFAEL C/ LEDESMA LUIS DELFIN Y/O EN CONTRA DE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VENTEAÑAL"**. La Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz en su carácter de Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la ciudad de Frías ordena la publicación del siguiente edicto Judicial Proveyendo el escrito que antecede y habiendo dado cumplimiento con la formalidad establecida por el art.148 apartado 1 del CPCC y bajo la exclusiva responsabilidad del profesional declarante y la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el art 149 del CPCC publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario EL liberal o Nuevo Diario y/o diario de mayor circulación en el último domicilio conocido de la accionada, citando y emplazando a los demandados LUIS DELFIN LEDESMA; NILDA DORA SENILLANI DE RODRIGUEZ, AURELIA BINDA; PEDRO REGALADO ASCARATE; GUILLERMO CURIA; ANAEL M ARCE RAMOS y/o contra sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis. Cita y emplaza a los demandados para que en el término de QUINCE DIAS, contándose desde la última publicación edictal, comparezca a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los representen en autos. Datos del inmueble a prescribir: se trata de una fracción de Terreno ubicado la parte principal en calle Av. San Martín S/N esquina Libertad S/N del B° Centro de la ciudad de San Pedro de Guasayán Dpto.

Guasayán de esta Provincia, que consta de una superficie de 30 hectáreas, 64 Areas, 71.56 Centiáreas, identificado bajo Padrón Inmobiliario N°1201001019 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo los siguientes Protocolo del Año 1948 N° 11 Folio 8 y Protocolo Año 1959 N°2 Folio 01 ambos correspondiente al Dpto. Guasayán de esta Provincia, figurando como titular registral de ambos el Sr. LUIS DELFIN LEDESMA en su máxima extensión. Linderos al Sur: Avenida San Martín. Linderos al Oeste Avenida Libertad y viejo camino a la Ruta N° 157. Linderos al Este: Chacra 30 de Las Talitas de Frías Silva, Chacra 17, 18,19 de Salomón Trejo. Linderos al Norte: con parte del Campo Frías Silva y calle proyectada. Advirtiendo la existencia de anotaciones marginales en el Protocolo del Año 1948 N°11 Folio 8, emana que el Sr. Luis Ledesma vendió a Nilda de Rodríguez el Lote 18 de la Manzana "B" según inscripción del día 25 Agosto del 1961 en el Folio 7 N° 12; Según Inscripción 27 de Enero 1959 en el N°2 Folio 1 el Sr. Luis Ledesma vendió a Anael M Arce Ramos el Lote "05" de la Manzana "A": Según Inscripción 23 de Diciembre 1958 en el N°26,27,28 Folio 16 vuelta y 17 el Sr. Luis Ledesma vendió a Aurelia Binda los Lotes "11 y 12" de la Manzana "A", Pedro R. Ascarate Lotes "10" de la Manzana "A" y Guillermo Curia Lotes "09" de la Manzana "A". Lote 18 de la Mza "B" Linda al Sur: Lote N°1; Linda al Oeste: calle proyectada Linda al Este: lote N° 2; Linda al Norte Lote N°17. Lote 05 de la Mza "A" Linda al Sur: Avda. San Martín; Linda al Oeste: Lote: N°04 y 20; Linda al Este: Lote N° 06, 07,08 y 09 Linda al Norte: Lote N°10. Lote 11 y 12 de a Mza "A" Linda al Sur: Lote N°10; Linda al Oeste: Lote N° 14; Linda al Este: calle proyectada; Linda al Norte Lote N° 13. Lote 10 de la Mza "A" Linda al Sur: Lote N° 09 y 05 Linderos al Oeste: Lote N° 19; Linda al Este: calle proyectada; Linda al Norte Lote N° 11 y 14. Lote 09 de la Mza "A" Linda al Sur: Lote N°08; Linda al Oeste: Lote N°05;

Linda al Este: Calle Proyectada; Linda al Norte: Lote N° 10 El mencionado terreno designado Fracción parte de Chacra y Lote 18 de Manzana "B" Sin títulos - Parte de Chacra 42, Partes de Chacra 31, Parte de Chacra 32, Parte de Chacra 33, Chacra 43, Chacra 45, Lotes 1 al 20 Manzana "A", Lote 1 a 17 Manzana, Lote 1 a 16 Manzana "C", Lote 1 a 18 Manzana "D" Lote 18 Manzana "B" Superficie en posesión 30 Has. 66 As. 21,40 Cas: Afectando: Parte Chacra 41; Parte Chacra 42 Polígono 1.2.3.4.1; Parte Chacra 43 Polígono 5.6.7.8.5; Parte Chacra 31 Polígono 9.10.11.12.9; Parte Chacra 44 Polígono 13.14.15.16.13; Parte Chacra 32 Polígono 21.22.23.24.21; Parte Chacra 33 Polígono 25.26.27.28.25; Lote 1/16 de Mza "A" Polígono 37.38.39.40.37; Lote 1/18 de Mza "B" Polígono 41.42.43.44.41; Lote 1/18 de Mza "C" Polígono 33.34.35.36.33; Lote 1/18 de Mza "D" Polígono 29.30.31.32.29.- Secretaría, 13 de Septiembre de 2021 Dra. MARIA LUCIANA STOPPA – Secretaría N°1 N°2272 - e.29 sept. - v. 30 sept. - p.600 - \$700

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, La Banda, Dr. Pedro Juri, en los autos caratulados: Expte.: 137471 - **BASUALDO NICOLAS ALFONSO contra GEL ANTONIO RAMON Y TORRES DE DIAZ ROSA DEL VALLE sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** "Téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION del inmueble Fracc. Pte. de La Bajada S/Título Pte. De Lotes C y B S/Plano - Lugar La Bajada, Distrito Pólear, Departamento BANDA, con Una superficie de 2 Has 41 As 58,35Cas, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N°86, F°41, Año 1955, Dpto. Banda y N°82, F°199, Año 1966, Dpto. Banda, en contra de ROSA DEL VALLE TORRES DE DIAS ANTONIO GEL, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ordinario. Habiéndose llevado a cabo todas las

diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado, sin que se haya podido determinar el mismo. Citase a los herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. A lo demás, oportunamente si procediere. - Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese". Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez, ante mí Dra. Mónica Sánchez, Secretaria.

Dr. PEDRO CARLOS JURI – Juez Ante Mí  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ – Secretaria 1°  
N°2274 - e.29 sept. - v.30 sept. - p.200 - \$230

#### EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM LA BANDA. Expte.132.983 autos: **SANTOS HUGO BERNARDO C/ LEDESMA NESTOR RENE Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL**. La Banda 28 de Junio de 2021.- Autos y vistos y Considerando RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el Sr. Hugo Bernardo Santos, DNI N° 24.519.318 ha adquirido por prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Los Alamos, Distrito Pólear, Departamento Banda, identificado como Fracción de terreno Parte de Lote C 7, Sección "B" formando el polígono A-B-C-D-A, con una superficie total de 5 has 12 as 47,84 cas, siendo sus Antecedentes Catastrales: Padrón N° 6 -I-11763 Dominio: N° 105 F° 64 (v) Año 1961 (29/03/1961). El inmueble a usucapir tiene los siguientes medidas y linderos: Línea A-B (NO mide 210,28mts y linda con acequia de riego, Línea B-C (NE) mide 244,00 mts y linda con parte del Lote C7 Sección "B" en posesión de la familia Jiménez, Línea C-D (SE) mide

215,46 mts y linda con camino vecinal (salida a Ruta Nacional N° 34 y cerrando el Polígono Línea D-A (SO) mide 246,38 mts y linda con parte del Lote C7 Sección "B" de Carlos Enrique Rumie Vittar . 2 0) A sus efectos del art. 1905 y 1900 del CCyC, téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del considerando.3)-Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art 47 Ley 21389).-5) Ordenar la inscripción de dominio del bien usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada una vez consentida o ejecutoriada que fuera la sentencia. -6) Notificar la presente mediante Edictos en la forma y por el término de Ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Not. Fdo Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, ante mí. Dra. Lorena Salvatierra, secretaria.- La Banda, 10 de septiembre de 2021 DRA. LORENA DEL V. SALVATIERRA – SECRETRARIA N°2276 - e.29 sept. - v.30 sept. - p.375 - \$390

#### EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil. y Com. De 4ta. Nominación Colegio de Jueces N° 2 Secretaría de Proceso. - Expte. N° 684191 caratulado: "**VILLAVICENCIO RAMONA MARGARITA C/PAEZ DOMINGO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Cita y emplaza a **HEREDEROS Y/O SUCESORES DE:** 1°) PAEZ DOMINGO (Inscripto R.G.P.I. N° 4 F° 3 vta Dpto. San Martín), 2°) PINTO LUIS (Inscripto R.G.P.I. N°4 F° 2 del año1906 Dpto. Silípica; 3) SUAREZ ISABEL AGUEDA, SUAREZ DE RUIZ ROBERTA, SUAREZ VISITACION, ALTAMIRANDA MANUELA, ALTAMIRANDA DOLORES, ALTAMIRANDA ROSA RAMONA, A L T A M I R A N D A J U A N ,

ALTAMIRANDA MODESTO, ALTAMIRANDA ASCENCION, ALTAMIRANDA ROSARIO Y FRANCESCINI MARCOS (Inscripto R.G.P.I. N° 12 F° 10 año 1955 Dpto. San Martín) todos con domicilio real desconocido, 4).- TOLOZA BRUNO PANTALEON (inscripto R.G.P.I.M.F.R. 24-0728) Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO se refiere a un lote de terreno, ubicado en la localidad de Mate Pozo-Distrito Suncho Pozo, Dpto. San Martín de la Pcia de Sgo. Del Estero designado como LOTE 3 Partiendo del vértice A (mojón de madera encontrado) que se tomó como punto VERT de la operación. A partir de allí, en dirección Este, se midieron 891,12 m hasta llegar al vértice B (otro mojón de madera encontrado) definido como punto VINC de la operación. Linda por este lado Norte, con parte de la fracción "A" de "San Félix" de Jorgelina Patricia CANNIZZO y Otros. A partir de allí con un ángulo interno de 91° 57' 39" en dirección Sur, se midieron 2.528,17 m hasta llegar al vértice C (estaca de madera colocada). linda por este lado Este. Con fracción "A" de "San Félix" de Jorgelina Patricia CANNIZZO y Otros. A partir de allí, en dirección Oeste y con un ángulo interno de 88° 20' 28" se midieron 543,87 m hasta llegar al vértice D (poste de madera encontrado). Linda por este lado Sur con parte de "Luli Huañuna" de Alfonso B. Villavicencio y parte de "Escondido" de Natalia C. de Páez. A partir de allí, en dirección Norte y con un ángulo interno de 102° 14' 55" se midieron 431,22 m hasta llegar al vértice E (poste de madera encontrado). A partir de allí, con ángulo interno de 172° 35' 41" se midieron 273,52 m hasta llegar al vértice F (poste de madera encontrado). A partir de allí, con ángulo interno de 170° 47' 23" se midieron 248,31 m hasta llegar al vértice G (estaca de madera colocada). A partir de allí, con ángulo interno de 184° 12' 36" se midieron 176,32 m hasta llegar al vértice H (estaca de madera colocada). A partir de allí, con ángulo interno de 183° 22' 06" se midieron 236,10 m hasta llegar al vértice

I (estaca de madera colocada). Linda por esto cinco tramos con parte del lote 3 de Bruno P. Toloza. A partir de allí, con un ángulo interno de 234° 02' 54" y en dirección Noroeste, se midieron 118,80 m hasta llegar al vértice J (estaca de madera colocada). Linda por este lado con Parte del lote 3 de Bruno P. Toloza y parte del resto del lote N°2 de Mate Pozo de Margarita Paz. A partir de allí con ángulo interno de 158° 52' 27" se midieron 74,53 m hasta llegar al vértice K (estaca de madera colocada). A partir de allí, con ángulo interno de 152° 55' 55" se midieron 1.607,08 m hasta llegar nuevamente al vértice A. linda por estos dos tramos (lado Oeste) con el resto del lote N° 2 de Mate Pozo de Margarita Paz. El ángulo interno en A, resultado de 80° 37' n5". La Superficie del polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A resultado así de 177 Has.47 As. 38,80 Cas. El rumbo (AB) es de 101° 20' 14". Inmueble ubicado en Mate Pozo Distrito Suncho Pozo- Dpto. San Martín, denominado Lote N°3 de una superficie de 87 hectáreas y 8.424 mts.2 más o menos, que se encuentra dentro de los siguientes linderos al norte con Cheej Al Sud con Luli Huañuna de Octavia A. de Suarez y "Escondido" de Natalia C. de Páez; al Este con "Sobrantes de Yaso" de Manuel Battan y al Oeste, con Lote dos de "El Mate", inscripto en el Registro de la Propiedad e Inmueble bajo en N°12 F°10 Año 1955 Dpto. San Martín.- Inmueble denominada Fracción Parte del Lote 3 de "Mate de Pozo" ubicado en el lugar denominado "Mate" Distrito Suncho Pozo del Dpto. San Martín, Medidas y Linderos: al NORTE, A-B= 346,00 m y linda con fracción parte del Lote 3; al Sud C-D = 346,00 y linda con Escondido y Luli Huañuna; al ESTE, B-C = 1800,00 m y linda con Yaso de Suc. Frías y al OESTE, A-D mide 1800,00 y linda con Lote dos de "Mate Pozo", lo que hace una superficie de 62 Has. 28 As., inscripto en el Registro de la Propiedad e Inmueble en MATRICULA FOLIO REAL N° 24-0728.-Inmueble designado como Lote 3 de la Propiedad denominada "Pozo de Mate" o Mate" ubicada en el Dpto. San Martín de una superficie de 87

Hectáreas 8.424 mts.2, designado como Lote N° 3, dentro de los siguientes linderos: al NORTE con Cheej; al Sud con Luli Huañuna de Octavio A. de Suarez y "Escondido" de Natalia C de Páez; al ESTE con "Sobrantes de Yaso" de Manuel Battán y al OESTE con Lote dos de "El Mate", inscripto en el Registro de la Propiedad e Inmueble bajo el N° 12 F°10 AÑO 1955 Dpto. San Martín, para que en el plazo de DIECIOCHO (18) DIAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárselo al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa.-

Santiago del Estero, 27 de Septiembre del año 2021-

DRA. MARTA DANIELA AUSAR  
N° 2278 – e. 29sept. - v.30 sept. - p.942 - \$1250

**EDICTO PRESCRIPCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
Juzgado Paz Letrado 1° Nom. "SUAREZ DORA FELISA C/ DECIMA PABLO Y MUNICIPALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N°665.461: "Cítese y emplácese al demandado DECIMA PABLO para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble sito en Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, Lugar calle Pública S/N, Ciudad de Termas de Río Hondo, Fracción Parte de Los Decimas, superficie 2 Has 52 As 35,99 Cas, dentro de las sgtes. Medidas y linderos: NOROESTE, lado A-B mide 61,91 m, lado B-C mide 174,83 m y lindan con calle Pública; NORESTE, lado C-D mide 113 m y linda con el resto de la Estancia Los Decima en posesión de María Suarez; SURESTE, lado D-E mide 148,84 m, lado E-F mide 69,95 m y lindan con resto de La Estancia Los Decima en posesión de Martín Suarez, lado F-G mide 43,20 m, lado G-H mide 61,35 m, lado H-I mide 19,95m; SUOESTE; lado I-J mide 8,38 m, lado J-A mide 69,95 m lindando por todos estos rumbos con calle Pública, bajo

apercibimiento de designarse como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes"- FDO: DRA. ALICIA MARIA CERUTI, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARIELA TERESA LUDUEÑA, SECRETARIA.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2021

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA-  
Secretaria

N°2267- e. 29 sept.- v.30 sept – p.220  
-\$250

### EDICTO REMATE

Por: Fernando A. Figueroa

Juzgado de Trabajo y Minas de 4°  
Nominación, autos: Expte. N° 429.629

**"AGÜERO WALTER ADRIAN Y OTROS c/ ABRATE ADRIAN GUSTAVO Y/U OTROS s/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC.-"**, comisiona martillero FERNANDO M. FIGUEROA para que día JUEVES 07 DE OCTUBRE DEL 2021, A HORAS 09:30, o día subsiguiente hábil a la misma hora si el mismo fuese declarado inhábil, en el Patio interno y al aire libre del nuevo edificio del Palacio de Tribunales, venda al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: BIENES DE PROPIEDAD DE ADRIAN GUSTAVO ABRATE Y MONICA MONTENEGRO: una cortadora de fiambre marca Marani; una balanza digital mama SYSTEL; un televisor pantalla Plana marca BGH Feelnology, una carlitera tostadora eléctrica marca SOL REAL; una licuadora marca PHILIPS; un aire acondicionado marca NOBLEX, de aproximadamente 2500 frigorías; una máquina de café FUNDADOR (expreso); una máquina molinillo marca CIENILL; un horno rotativo a gas marca DECIPAN c/ capacidad para quince latas de aprox. 1,50x1,50, con llave general, termostato, tubería, rotor, luz, temperatura de cocción, alarma y vaporizador, todo de acero inoxidable; un monitor marca RCA; una amasadora HS serie n° 7920; una soldadora s/n° visible; una cortadora marca INDUPAN; una trinchadora s/n° visible; una amasadora s/n° visible de aprox. 2 m de largo (eléctrica); una ralladora de pan eléctrica s/n° visible; una batidora eléctrica s/n° visible; un freezer

de dos puertas marca INELBRO; una heladera exhibidora marca INELBRO; dos (2) carros de 30 (treinta) asaderas de capacidad; dos (2) carros con capacidad para 15 (quince) asaderas: ochenta y nueve (89) asaderas (aluminio y chapa); un carro para pizzas con capacidad para 30 (treinta) pizzas aprox; una vitrina mostrador de aprox. 1.50x 1.00m; una vitrina mostrador de 2.00x1.00m aprox.; una heladera exhibidora marca BUKET (vitrinas de Chapa con vidrios y estantes); dos estanterías de madera con espejos, una con puertas corredizas en la parte inferior. BIENES DE PROPIEDAD DEL CLUB CICLISTA OLIMPICO: un aire tipo Split marca HITACHI de aprox. 3000 frigorías: un circuito de vigilancia (cámaras y monitor); una notebook marca CX Infinito; un televisor marca PANORAMIC (modelo viejo); dos aparatos de kinesiólogía marca MEDITEA; una camilla de kinesiólogía; un aire acondicionado tipo Split marca LG de aprox. 4500 frigorías, Lockers para cuatro (4) personas con cuatro cajones en la parte inferior y cuatro (4) estantes (sector de kinesiólogía); una camilla móvil con ruedas s/n° visible de hierro y tapizado en cuerina; un caminadora marca EMBREX eléctrica, con tablero digital; tres (3) bicicletas fijas marca FOX; una máquina dorsalera / Iat. pulldown; un banco recto marca FOX (plano); veinte (20) mancuernas con distinto peso marca FOX; una máquina con polea doble cable crossaw p/ múltiples ejercicios marca FOX; una máquina para hacer cuádriceps marca FOX: un banco regulable para trabajar distintos tipos de músculos: una máquina para hacer sentadillas de distintos pesos; un aparato para trabajar inferior marca PRISMA; un octógono para trabajar miembros inferiores, dos aires acondicionados marca BGH de aprox. 2500 frigorías (colocados en el gimnasio), cuatrocientos tres (403) butacas de plástico color negro y blanco con soporte de hierro; aire acondicionado de la cancha compuesto de cuatro equipos marca TRANE, colocado en cuatro esquinas del estadio. Los mismos están en poder de los demandados y serán recibidos por el comprador en el estado en que se encuentren. Comprador

depositará acto de remate 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y 10% en concepto de comisión de Martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Los oferentes deberán registrar sus datos personales en la Guardia Sanitaria al ingreso del edificio. Más datos por Secretaría.

Secretaría, 16 Septiembre de 2021.

DANIELA SUAREZ- Oficial Sup. De 1°  
N°2268- e.29 sept.- v. 30 sept. S/C

### EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Santiago del Estero, en autos: **"CHOQUE MARTIN GABRIEL C/FIGUEROA NORMA DE LOS ANGELES Y FIGUEROA MANUEL ALEJANDRO S/ESCRITURACION"** EXPTE. N° 34.288. Cita y emplaza por el TERMINO DE CINCO DIAS al Sr. MANUEL ALEJANDRO FIGUEROA D.N.I. N°20.151.800 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 346 CPCC). Inmueble en cuestión: MITAD NORTE de una casa y sitio ubicada en Herrera, Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, de 12,50 metros de frente al Oeste, por 50 metros de fondo, superficie de 625 m2, lindando al Norte con herederos de Adeodato Herrera, al Sud con la otra mitad del mismo lote, al Norte don herederos de Herrera, hoy Mariano Lafón, y al Oeste con calle pública. - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 04-0567.-Fdo: Dr. ALVARO MANSILLA Juez; Dra. PAOLA A. FIORETTI, Secretaria".- Secretaría, 24 de septiembre de 2021.-Publíquese por Dos veces en el Boletín Oficial, Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero, y diario de mayor circulación de la Ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. -

DRA. PAOLA FIORETTI –  
SECRETARIA SEGUNDA  
N°2275 - e.29 sept. - v.30 sept. - p.150 -  
\$190

## SECCIÓN AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U)**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 57/21- PROYECTO 605211**  
**AUTORIZADA POR RESFC-2021-131-E-GDESDE-MOPAMA**

**DENOMINACION DE LA OBRA:** RED DE AGUA Y RED DE CLOACAS PARA 1056 VIVIENDAS BARRIO MAMA ANTULA II CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 410.095.882,69 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 69/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$82.000,00 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION**

**ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL R.P.DE L DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 546.794.510,25 (PESOS QUINIENTOS CUARENTAY SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 25/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:** EN EL CENTRO DE CONVENCIONES FORUM - PERU N° 510-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2021 (ODIA HABIL INMEDIATO

SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); A LAS 09:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2021 (O DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); DE 8 A 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2021 (ODIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); DE 8A 12 HS. MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. IPVU N° 191037529 O TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DIA CONSIGNADO COMO TOPE EN EL ART. N° 9 DEL P. DE C.P.

Ing. OSCAR GONZALEZ – Secretario Técnico

e.29 sept. - v.30 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U)**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 58/21- PROYECTO 606215 AUTORIZADA POR RESFC-2021-130-E-GDESDE-MOPAMA**

**DENOMINACION DE LA OBRA:** RED VIAL PARA 1056 VIVIENDAS BARRIO MAMA ANTULA II CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$288.963.607,48 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE CON 48/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$57.800,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION**

**ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR**

**EL R.P. DE L. DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO:** \$ 385.284.809,97 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 97/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:** EN EL CENTRO DE CONVENCIONES FORUM - PERU N° 510 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2021 (ODIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); A LAS 10:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:** EL DIA 5 DE OCTUBRE DEL 2021 (ODIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); DE 8 A 12 HS.

**LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA 5 DE OCTUBRE

DEL 2021 (ODIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); DE 8 A 12 HS.

MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. IPVU N° 191037529

OTRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DIA CONSIGNADO COMO TOPE EN EL ART. N° 9 DEL P. DE C.P.

Ing. OSCAR GONZALEZ – Secretario Técnico

e.29 sept. - v.30 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U)**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° N° 59/21 – PROYECTO 607210**

**AUTORIZADA POR RESFC-2021-128-E-GDESDE-MOPAMA**

**RECTIFICADA POR RESOL-2021-5673-E-GDESDE-**

**DENOMINACION DE LA OBRA:** RED ELECTRICA Y RED DE GAS NATURAL PARA 1056 VIVIENDAS BARRIO MAMA ANTULA II CIUDAD DE LA BANDA- DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 197.764.692,78

(PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 78/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO \$ 39.560,00**

(PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100) **SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION**

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR

**EL R.P. DE L. DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 263.686.527,04

(PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 04/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL CENTRO DE CONVENCIONES FORUM - PERU N° 510 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2021 (O DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHÁBIL); A LAS 11:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2021 (O DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHÁBIL); DE 8 A 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2021 (O DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHÁBIL); DE 8 A 12 HS. MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. IPVU N°191037529 O TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA -**

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DÍA CONSIGNADO COMO TOPE EN EL ART. N° 9 DEL P. DE C.P.

Oscar Gonzalez – Secretario Técnico

e. 29 sep. – v. 30 sep.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION**

**HUMANA**

**Y RELACIONES**

**INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 04/2.021**

**AUTORIZADO POR**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 2.021- 1293-E-GDESDE-MDS**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO**

**CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/Adq. De 7.000 Mesas en Caño Reforzado, 5.000 Sillas en Caño Reforzado, 12.000 Camas de una Plaza en Caño Reforzado y 7.000 Camas Cuchetas con Baranda y Escalera construida en Caño Redondo Reforzado Con Destino a Beneficiarios de Viviendas Sociales y Familias en Estadode Vulnerabilidad Social.

**EXPEDIENTES N°:** 2.021-00583068 -GDESDE-DGD#MDS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 313.040.000,00 (Son Pesos: Trescientos Trece Millones Cuarenta Mil con 00/100 Cts.)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 12 de Octubre del 2.021, a las 10,00 hs. o el siguiente dia hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento de Contrataciones - Direccion General de Administracdn del Ministerio de Desarrollo Social Promocion Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Saenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300.000,00 (Son Pesos: Trescientos Mil)

Dr. ANGEL H. NICCOLAI– Ministro e. 29 sep. – v. 30 sep.

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 2092-28-21. Se tramita. la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Silvia Mabel Suarez Celiz, Jose E., Celiz Guido O; Celiz Raul A., Celiz Hector V. Rojas Benito, en el inmueble identificado como Fracción de Terreno Parte de Mal Paso y Parte el Lote A2.2. Distrito Dean, Departamento Capital inscripto en el Registro de la Propiedad bajo M.F.Real N° 7N-15827 de Ht S.R.L el resto sin inscripción en el R.G.P. Inmueble, afectando el Duplicado N° 47 del Dpto. Capital.

Mensura de una Parte de los Terrenos de "Mal Paso" de los Sres. Juan de Dios Gutierrez, Lisandro Paz, Carmen Farias y Compartes. Según Catastro PADRON N° 01-02-00143; 01-02-2087. Superficie afectada de 15 Has 66 As 10,13 Cas Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero 10 de Agosto del 2021

VICTOR HUGO ACOSTA – Ing. Agrimensor  
e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 3243218, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. LUISA ANALIA SALVATIERRA PAZ (DNI 34.694.088), Inmueble denominado FRACCION PARTE DE LA QUINTA N° 31 LOTE N°10 Y 11 DE LA MANZANA 6 - QUINTA 31-B ubicado sobre CALLE 9 DE JULIO S/N° TERMAS DE RIO HONDO, Departamento RIO HONDO, Provincia

de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 20-8254 (LOTE 11) y el protocolo T°64 F°40 AÑO 1944 (LOTE 10) Titulares: FERNANDO CENICE (LOTE 10) SEGÚN CATASTRO JOSE DOMINGO LUNA (LOTE 11) Padrónes: 20-0-00851 (LOTE 11) 20-0-00852 (LOTE 10). Superficie Afectada: 561.85m Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil  
e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 116-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. MARIELA SILVINA LEDESMA (DNI 30.671.672), y el Sr. RUBEN ARNALDO BUSCALIA (DNI 26.811.722) Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE X DE SACHAYOJ, ubicado sobre CALLE PUBLICA S/N° - SCAHAYOJ, Departamento ALBERDI, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 02-0300 (DPTO. ALBERDI) Ttular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Padrón: 03-0-925. Superficie Afectada: 1465.20 metros

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil  
e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 2596-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por el S. GABRIEL ANGEL JUNCOS (DNI 38.781.772), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA "LOS DECIMA" ubicado sobre PASAJE PUBLICO S/N° - B° EL PORVENIR TERMAS DE RIO HONDO, Departamento RIO HONDO, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 20-3361 Titular CARLINA NELLY SUAREZ Padrón: 20-2-14804. Superficie Afectada: 727,61m2 Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ing. Civil  
e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2082/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Julio Paz.

Inmueble: Lote A-1 y Parte Lote A-2 de La Florida.

Ubicación: La Florida.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I: MFR 7S-19046 y MFR 7S-19014.

Titulares: Aurora Ana María Schiappapietra; Pablo Parnas y Cia. S.C.C.

Padrón: N° 01-3-00735 y N° 01-3-00736.

Anteced. Gráficos: Plano N° 2614- Leg. 07.

Superficie Afectada: 65 Has. 03 As 29,94 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2.021.

JULIO DANTE VILLAGRAN – Ing. Agrimensor

e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3880214 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: María Silvia Ebrecht y Angel Domingo Rossi.

Inmueble: Lote 18 de la Manzana 13.

Ubicación: Calle Gerardo Martinez Pita N° 486, Barrio Autonomía.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I: MFR N° 7N-7218.

Titular: Carlos Alberto Ebrecht.

Padrón: 01-01-064761.

Anteced. Gráficos: no registra.

Superficie Afectada: 250,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.E

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2.021.

JULIO DANTE VILLAGRAN – Ing.

Agrimensor

e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3383/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Teritorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por.

Poseedor: QUIROGA EDUARDO

ENERIO BARICENTRO  
GEOGRAFICO: Q27°48'23,20"-Y64°04'29,57"

InmuebleFRACCION DE TERRENO PTE DEL LOTE 2 DE PEREYRA DEL NORTE

Departamento: ROBLES

Anteced. Catastrales: M.F.R N°125 F°323 A°1974

Titular: MANUEL LUIS FRIAS

Padrón: 22-0-10298

Sup. Afectada: 2841,65 M2

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero ,25/08/ 2021

JULIO DANTE VILLAGRAN – Ing.

Agrimensor

e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4316210 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: SANTILLAN CARLOS DAVID

Inmueble: LOTE 9 DE LA MZA 14 (S/P)

BARICENTRO GEOGRAFICO: Q27°44'29,25" Y64° 13' 37,35"

Departamento: BANDA

Anteced. Catastrales: M.F.R N° 6 F° 4VTO A° 1941

Titular: DORIDA GEREZ LLANOS VIUDA DE TRUJILLO

Padrón: 6-01-65546

Sup. Afectada: 292,69 M2

Establecido como punto de arranque el

esquinero S.O.

Santiago del Estero ,25/08/2021

JULIO DANTE VILLAGRAN – Ing.

Agrimensor

e. 30 sept. v. 30 sept.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4453210, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LOPEZ SANDRA DEL VALLE

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA QUINTA XLVII - AV. JUAN B. ALBERDI N° 219 BARRIO ALBERDI. Departamento: LORETO

Padrón: 13-0-2419

ANTEC. GRAFICOS CONSULTADOS EN D.G.C.: PLANO 200

LEG. 13-SUPERRPOSICION CON EL PLANO N° 538 LEG. 13.

Inscripción en el R.G.P.I: T° 75 N° 32 F° 89 AÑO 1974, a nombre de LUCIA cORONEL, WALTER EDMUNDO AVENDANO, MIRYAM AVENDANO. ANTONIO BALTAZAR AVENDANO. GRACIELA NOEMI AVENDAÑO.

Superficie afectada: 400,00 M2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2021.

JULIO DANTE VILLAGRAN – Ing.

Agrimensor

e. 30 sept. v. 30 sept.

**SECCIÓN AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civ. y Com. de 2da. Nom. de la Ciudad de La Banda - EXPTE. N° 137119 caratulado: "**LEDESMA SILVERIO Y LEDESMA LELIA YOCONDA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes

SILVERIO LEDESMA y LILIA YOCONDA LEDESMA Y/O LELIA YOCONDA LEDESMA, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Banda, 28 de Septiembre del año 2021.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N°2284 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

Colegio de Jueces Civil y Comercial 1, Secretaría de Procesos Juzgado Civil y

Comercial de 3era Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Juez; en autos **SAIEG NOEMI ELIZABETH S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE N° 695.320.-... Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.-...- Fdo. por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DR. ABBONDANDOLO, MARIANO.-  
Secretaría, 03 de Septiembre de 2021  
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO – Secretario de Procesos  
N°2286 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

COLEGIO DE JUECES CIVILES Y COMERCIALES N° 1.  
SECRETARIA DE PROCESOS.  
EXPTE. N° 698.370- "**MULKI HECTOR RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Santiago del Estero, 2 de Septiembre de dos mil veintiuno: "Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS en el diario de mayor circulación, y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley". -  
Fdo. Por: Juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretario DR. ABBONDANDOLO, MARIANO  
SECRETARIA, 27 de Septiembre de 2021.-  
Dra. MARCELA PAZ – Secretaria  
N°2287 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil de 2da Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Juri, Secretaría de la Dra. Mónica Sánchez, en autos caratulados: "**EXPEDIENTE N° 137,742 JUAREZ NORMA LILIANA Y ROBLES SOFIA ARGENTINA S/SUCESION AB- INTESTATO**" ha

dispuesto citar y emplazar a los herederos de los causantes Norma Liliana Juárez y Sofia Argentina Robles para que el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Septiembre de 2021  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°  
N°2288 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Secretaria a cargo de la Dra. María Grand de Fares. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del **Sr. PABLO DE PABLO**, por el término de TREINTA DIAS para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -  
Secretaría, 23 de Septiembre de 2021.-

El presente deberá publicarse por Un día en el "BOLETIN OFICIAL y el DIARIO DE MAYOR CIRCULACION."

Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria  
N°2289 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL y COMERCIAL DE 2° NOM., COLEGIO DE JUECES N° 1, SECRETARIA DEL PROCESO; EXPEDIENTE N° 701.033, en autos caratulado: "**ZALAZAR LUIS FRANCISCO Y MERCEDES MITRE sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del SR. ZALAZAR, LUIS FRANCISCO y de la Sra. MITRE, MERCEDES. Publíquese un día en el Boletín Oficial y tres días consecutivos en el diario "EI Liberal".  
Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2021.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI – Secretario de Procesos  
N°2290 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

El Colegio Civil II - DR. SCARANO ALEJANDRO. Secretaría/a DRA.

TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL "Expte.Nro.: 702617 en AUTOS caratulado **ABID ARGAÑARAZ MANUEL. " sobre/ SUCESION AB- INTESTATO**. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un día en un Diario Local a herederos v acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos..-bajo apercibimiento de ley. - Dese intervención al Ministerio Fiscal de la apertura de la presente sucesión y del pedido de designación de Administrador Judicial Fdo. por: Juez DR. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL Secretaría, Santiago del Estero, 24 de Septiembre del año 2021.-  
Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN – Secretaria de 10° Nominación  
N°2295 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de cuarta nominación, en autos EXPTE. N°702500 EN AUTOS CARATULADO **CHAPARRO FAUSTINO OSCAR S O B R E S U C E S I O N AB-INTESTATO**. Cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, para que, en término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24 de Septiembre de dos mil veintiuno. DR. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO.  
Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2021  
Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario  
N°2292 - e.30 sept. - v.05 oct. - p.150 - \$180

**A.D.E.M****LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES MUNICIPALES TRIBUNAL ELECTORAL/ 2021**

La Asociación de Educadores Municipales de Santiago del Estero, A.D.E.M. Convoca a Elecciones para renovación total de Comisión Directiva: Un Secretario General, Un Secretario

General Adjunto, Un Secretario, Un Secretario Administrativo, Un Secretario Gremial, Un Secretario de Organización e Interior, Un Secretario de Prensa y Propaganda, Un Secretario de Finanzas, Un Secretario de Asuntos Institucionales, Un Secretario de Acción Social, Un Secretario de Actas, Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros titulares y dos suplentes, Un Delegado Titular y Un Delegado Suplente ante la CTA., sus mandatos durarán 3 años. A realizarse el día 29 de Noviembre del 2021 desde las 11hs. A 17 hs. en la Ciudad Capital Córdoba 895 B° Centenario, en la Ciudad de La Banda Jardín Municipal N° 11 "Arco Iris", en la Ciudad de Fernández Pje. San Salvador y Santa María B° 12 de Octubre, en la Ciudad de las Termas de Río Hondo en calle Pablo Lascano y Ruta 9. Lic. MARIA ALEJANDRA PADILLA – Secretaria General N°2291 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.130 - \$150

**UNION OBREROS DE LA  
INDUSTRIA MADERERA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**  
Convócase a elecciones para elegir Un Secretario General, Un Secretario Adjunto, Un Secretario de Organización, Un Secretario Administrativo, Un Secretario ,Tesorero, Seis Vocales Titulares por orden correlativo y Cuatro Vocales Suplentes; Tres Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente; Un Delegado Titular y Un Delegado Suplente para representar a este Sindicato en los Congresos Nacionales Madereros, para el día 03 de Diciembre de 2021. El plazo de presentación de listas vence el día 19 de Octubre de 2021, a horas 19, en la Sede Sindical de Mendoza Nro.235 de esta Ciudad, El voto obligatorio, directo y secreto de los Empadronados conforme las disposiciones vigentes, se emitirá en los lugares de trabajo en el horario de 7,30 a 18 horas. El mandato de los electos será por cuatro años. - Santiago del Estero, 30 de Setiembre de 2021.-

**POR LA COMISION DIRECTIVA  
RUTH ELENA STEVALE – Secretaria**

General  
JULIO ALFREDO CASTILLO -  
Secretario Administrativo  
N°2293 - e.30 sept. - v.01 oct. - p.200 -  
\$220

**ASOCIACION MUTUAL  
LIBERTAD  
DEL SINDICATO DE MAESTROS  
ESPECIALES Y AFINES DE LA  
CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
CONVOCATORIA A ASMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL LIBERTAD del Sindicato de Maestros Especiales y Afines de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula N°197, CONVOCA a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el próximo día 31 de Octubre de 2021, a las 09:00 horas. Se les informa, asimismo, que respetando los protocolos de prevención contra el Covid-19, dicha Asamblea será realizada en espacio abierto en el polideportivo de UPCN, sito en calle Costanera Norte s/n, Ciudad, Santiago del Estero. A efectos del tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Informe sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de término. -
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio Económico N°13 cerrado el 31/12/2020, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N°13 cerrado el 31/12/2020.-

GERARDO JESUS MONTENEGRO –  
Presidente  
OSCAR FABIAN PEREZ - Secretario  
N°2294 - e.30 sept. - v.01 oct. - p.220 -  
\$250

**ASOCIACION CIVIL RED DE  
MUJERES SOLIDARIAS  
SANTIAGUEÑAS  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL RED DE

MUJERES SOLIDARIAS SANTIAGUEÑAS, Persona Jurídica 2491, Resolución Ministerial del 10/09/2013, con sede social ubicada en Martín Uriondo 140, Villa Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, de la Provincia de Santiago del Estero. Convoa a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29/10/2021, a las 08,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la sede social de la institución, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual la no se realizó fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al Ejercicio Económico N°07, cerrado al 31/12/2019 y Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N°08, cerrado al 31/12/2020.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Titulares y Suplentes.
- 5) Elección de Revisores de Cuenta: 1 Titular y 2 Suplente

**ASOCIACION CIVIL RED DE  
MUJERES SOLIDARIAS  
SANTIAGUEÑAS**

-Persona Jurídica 2491, Resolución Ministerial del 10/09/2013-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Con el carácter de perentorio e improrrogable  
Cuota Social

Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de agosto 2021 (inclusive), la cual se cobrará en la sede social hasta las 18,00hs. del día 30/09/2021. Para

participar en las elecciones el asociado deberá tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre 2021 (inclusive), hasta el día 28/10/2021 a las 18,00 hs., la cual se podrá abonar en la sede social de la asociación.

Padrón de Asociados

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 25/09/2021, a las 08,00 hs., en la sede social ubicada Martín Uriondo 140, en Localidad de Villa Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, Provincia Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30/09/2021 a las 18,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 02/10/2021 a las 18,00 hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la sede social.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 07/10/2021 a las 18,00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 12/10/2021 a las 18,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 14/10/2021 a las 18,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 19/10/2021, a las 18,00 hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 14,00 hs

Dra. ADA R. L. de CAPPELLINI - Presidenta

LIDIA MARCELA BARRAZA - Secretaria

SANDRA VERA - Tesorera

JUAN LARREA - Contador Público  
N°2296 - e.30 sept. - v.30 sept. - p.548 - \$780

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N°148/2021  
EX-2021-01117571-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE PISO EN PATIO Y PINTURA EN GENERAL JARDIN N °128 UBICACION FORRES - DPTO. ROBLES - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

**A U T O R I Z A D A P O R :** RESFC-2021-5681-E-GDESDE-MOPAMA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.081.613,28 (pesos tres millones ochenta y un mil seiscientos trece con veintiocho centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 14 de Octubre del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$3.082 (tres mil ochenta y dos)

**PLAZO DE ENTREGA:** 60 (sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General  
e.30 sept. - v. 01 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N°149/2021  
EX-2021-01269328-GDESDE-  
DAP#MOP**

**OBJETO:** Obra: "AMPLIACION Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 409 MANUEL LAINEZ -

UBICACION B° AGUA Y ENERGIA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

**A U T O R I Z A D A P O R :** RESFC-2021-132-E-GDESDE-MOPAMA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$18.082.151,79 (Pesos dieciocho millones ochenta y dos mil ciento cincuenta y uno con setenta y nueve centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 26 de OCTUBRE del 2021-Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Hora nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$18.500,00 (Pesos dieciocho mil quinientos / 00/100 ctvs.

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General  
e. 30 sep. - v. 1 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
P R O R R O G A  
EX-2021-01128971-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 135/2021**

**AUTORIZADA por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-110 -E-GDESDE-MOPAMA de fecha 09/09/2021 y Resolución D.G.A. N° RESOL-2021-2365-E-GDESDE-DAP #MOP del 29/09/2021.**

Para el día 19/10/2021 a horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de

sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 135/2021, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE 1 (UNA) SALA PARA JARDIN DE INFANTES N° 906 ANEXO ESCUELA N° 686 VACASNOJ – UBICACION LOC. VACASNOJ – DPTO. AVELLANEDA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$10.368.611,52.  
JUAN PABLO CARRERA – Jefe de Area

### RESOLUCIÓN

#### RESOL-2021-2365-E-GDESDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 29 de Septiembre de 2021

Referencia: Prorroga Lic. N° 135/2021 - Obra: Jardín N° 906 - Vacasnoj - Dpto. Avellaneda

VISTO:

a Licitación Pública N° 135/2021 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE 1 (UNA) SALA PARA JARDIN DE INFANTES N° 906 ANEXO ESCUELA N° 686 VACASNOJ – UBICACION LOC. VACASNOJ – DPTO. AVELLANEDA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 10.368.611,52, autorizada mediante RESOLUCION del Ministerio de Obras y Servicio Públicos, Agua y Medio Ambiente N° RESFC-2021-110-E-GDESDE-MOPAMA, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 04/10/2021 - horas 09:00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 19/10/2021 - horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos, debido la inminente expiración del corriente año.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA RESUELVE,

Artículo 1°.-PRORROGAR para el día 19/10/2021 - horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 135/2021 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE 1 (UNA) SALA PARA JARDIN DE INFANTES N° 906 ANEXO ESCUELA N° 686 VACASNOJ – UBICACION LOC. VACASNOJ – DPTO. AVELLANEDA –PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$10.368.611,52.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 39/2.021**

**Autorizada por Resolución Ministerial N°**

**RESFC-2021-136-E-GDESDE-MOPAMA)**

**Obra:** "DESBOSQUE, DESTRONQUE, RASTRADO Y LIMPIEZA DE PRESTAMO EN RUTA PROVINCIAL N° 159 CON DESTINO AL TRAMO: RUTA NACIONAL N° 9 - ESTACION ATAMISQUI Y DESDE ESTACION ATAMISQUI A VILLA ATAMISQUI"  
**Ubicación:** DPTO. ATAMISQUI  
**Presupuesto Oficial:** \$12.378.558,54 (Pesos Doce Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Ocho c/54/100)

**Fecha de Apertura:** 15 de Octubre de 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora .-

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 120 (Ciento Veinte)

días corridos.

**Precio del Pliego:** \$12.378,00 (Pesos Doce Mil Trescientos Setenta y Ocho).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 05 de Octubre de 2.021.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 05 de Octubre de 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 30 sep. – v. 1 octubre

**MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO,  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.**

**Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2021 aprobada mediante decreto serie I N° 641 de fecha 16-09-2021 expediente N° 4915-1-2021.**

**Objeto:** 01(uno) - tanque de plástico reforzado con fibra de vidrio de 8.000 lts. De capacidad con chasis para su soporte y sistema completo de riego.

**Presupuesto Oficial:** \$1.200.000.00 (Pesos un millón doscientos mil)

**Plazo de Entrega:** Inmediato

**Precio del Pliego:** \$1.900.00 (Pesos mil novecientos)

**Venta de Pliegos:** Hasta el día 08-10-2021.

**Fecha y Hora de Apertura:** Martes 12 de Octubre, a las 10:00 horas

**Lugar:** Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Sarmiento N°345 Las Termas de Rio Hondo.

Teléfono: 03858-687713.

Arq. ANDREA GRAMAJO - DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TERMAS.

CESAR ENRIQUE GOMEZ – Director de Compras u Suministros

N°2285 - e.30 sept. - v.01 oct. - p.100 - \$80